

El gobierno corporativo como pilar fundamental para la sostenibilidad de la economía*

Corporate governance as a fundamental pillar for economy sustainability

O governo corporativo como pilar fundamental para a sustentabilidade da economia

HEIDY KATHERINE BUITRAGO FLORIÁN

Estudiante del programa de Contaduría Pública. Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de San Buenaventura Cali.

Heidykathe31@hotmail.com

MARÍA DEL MAR BETANCOURT PRIETO

Estudiante del programa de Contaduría Pública. Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de San Buenaventura Cali.

mariadelmar915@hotmail.com

Puede citar el presente artículo así: / To reference this article: Buitrago, H. K. y Betancourt, M. d. M. (2013). El gobierno corporativo como pilar fundamental para la sostenibilidad de la economía. *Gestión Et Desarrollo*, 10 (1), pp. 195-205.

Resumen

La implantación del gobierno corporativo es un paso importante en el restablecimiento de la credibilidad y la confianza en el sector privado, como precursor de ambientes económicos sanos y competitivos sobre bases uniformes. Los postulados del gobierno corporativo proveen mecanismos para que los entes económicos trabajen y prosperen en un ambiente de desarrollo responsable y sustentable.

* Este artículo es producto del semillero *Estándares Internacionales de Contabilidad*, adscrito al grupo de investigación Economía, Gestión, Territorio y Desarrollo Sostenible (GEOS), reconocido por Colciencias con categoría D, de la Universidad de San Buenaventura Cali.

Por ello, es primordial que en Colombia se instituya un modelo de gobierno corporativo acorde con las cuestiones propias e intrínsecas de los aspectos socioculturales y económicos del país, lógicamente dentro de parámetros capitalistas ineludibles para propiciar desarrollo económico. En la actualidad, el mundo se enfrenta a una crisis no solo económica, sino también ambiental y social que hace inaplazable el establecimiento de un gobierno corporativo enlazado con la promoción de mercados eficientes y transparentes, acorde con las leyes vigentes y las necesidades de cada nación en particular.

Palabras clave: Gobierno corporativo, estándares, implementación, responsabilidad social, stakeholders, organizaciones.

Abstract

The implementation of corporate governance is a step in restoring credibility and confidence in the private sector, as a precursor of healthy and competitive economic environment on a consistent basis. The principles of corporate governance provide mechanisms for economic entities to work and thrive in an aura of responsible and sustainable development. It is important therefore that in Colombia a model of corporate governance commensurate with the specific and intrinsic sociocultural and economic issues of the country, logically within capitalist parameters needed to promote economic development is implemented. Today the world is facing not only economic but also environmental and social crisis, so it is relevant to establish corporate governance linked to the promotion of efficient and transparent markets, consistent with existing law and the needs of each particular nation.

Keywords: Corporate governance, standards, implementation, corporate social responsibility, stakeholders, organizations.

Resume

A implantação do governo corporativo é um passo no reestabelecimento da credibilidade e confiança no setor privado, como percussor de ambientes econômicos sãos e competitivos sobre bases uniformes. Los postulados de gobierno corporativo provem mecanismos para que os entes econômicos trabalhem e prosperem em uma aura de desenvolvimento responsável e sustentável. É importante por isso que na Colômbia se implante um modelo de governo corporativo de acordo com as questões próprias e intrínsecas dos aspectos socioculturais e econômicos do país, logicamente dentro dos parâmetros capitalistas necessários para propiciar desenvolvimento econômico. Na atitude o

mundo enfrenta uma crise não só econômica senão ambiental e social, por isso é pertinente o estabelecimento do governo corporativo vinculado com a promoção de mercados eficientes e transparentes, consistente com as leis vigentes e com as necessidades de cada nação em particular.

Palavras chaves: Governo corporativo, padrões, implementação, responsabilidade social, stakeholders, organizações.

Fecha de presentación: junio de 2013

Fecha de aceptación: septiembre de 2013

Introducción

El gobierno corporativo es un sistema de regulación propio de los entes económicos, que permite la puesta en marcha de acciones y su monitoreo y la protección para los asociados, clientes, proveedores, inversionistas, directivos y en general, todos los usuarios interesados (*stakeholders*). A través de un buen gobierno corporativo, se fortalecen y mejoran aspectos claves para las empresas y la sociedad, como las buenas prácticas, la confianza, el compromiso, la participación, la comunicación y la transparencia. Con base en un pensamiento sistémico, el concepto de gobierno corporativo es la mejor forma de asegurar la eficiencia de los procedimientos empresariales. Esta práctica es un pilar fundamental en la reactivación de la confianza en el sector privado y en el sector público y brinda garantías que motiven el compromiso de los entes con los usuarios.

Colombia ha ingresado al proceso de unificación de las normas internacionales de contabilidad, auditoría y aseguramiento, según la Ley 1314 de 2009. Para llevar a cabo la implantación de las NIC/NIIF-NAI y NIA, es indispensable establecer una regulación del gobierno corporativo fundamentada en la organización, el control, el cumplimiento de la normatividad y la ética, lo cual facilitaría los procesos de estandarización contable

e implantación de las mejores prácticas de gestión, todo ello sustentado en los principios y los valores de la empresa.

Cabe agregar que la adopción de los estándares internacionales con el apoyo de un buen gobierno corporativo, es la mejor forma de plasmar procesos que conduzcan al establecimiento de programas y planes de acción de mejoras de las compañías.

Justificación

En el marco de convergencia y armonización normativa emprendido por Colombia, el gobierno corporativo cobra especial relevancia. Este marco regulatorio conformaría los direccionamientos aplicativos de normas de especial importancia dentro del ambiente organizacional, como son las NIIF, NIAS y NAI. La incorporación del gobierno corporativo, generaría a su vez una perspectiva de gobernanza responsable y de calidad con los *stakeholders* (partes interesadas) que derivaría en ambientes empresariales altamente generadores de valor, competitivos, confiables y preceptuados.

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el gobierno corporativo es el acervo de fundamentos columnarios para regularizar y reglamentar el esquema, la cohesión y la articulación fun-

cional de los órganos de gobierno de un ente económico. En este sentido, es necesario que las empresas colombianas implanten un diseño de gobierno corporativo de acuerdo con el actual sistema económico, gracias al cual se fortalecerían y mejorarían aspectos claves para las empresas y la sociedad, como las buenas prácticas, la confianza, el compromiso, la participación, la comunicación y la transparencia. En este orden de ideas, el presente artículo busca destacar los aspectos importantes y confluyentes del gobierno corporativo como marco proveedor de lineamientos empresariales de buenas prácticas, evidenciando con ello la importancia que tiene para los modelos económicos un gobierno corporativo cimentado en el concepto de responsabilidad social, con miras a la protección holística de los *stakeholders*.

Lo anterior, nos conduce directamente a la pregunta de investigación: ¿por qué es necesario e importante que las empresas colombianas implanten un gobierno corporativo acorde al modelo económico colombiano?

Objetivo general

Analizar la incidencia de la implantación de un gobierno corporativo en las empresas colombianas.

Objetivos específicos

- Describir el recorrido histórico del gobierno corporativo.
- Entender la importancia del gobierno corporativo dentro de una empresa.
- Indagar los modelos de gobierno corporativo que existen.
- Identificar los elementos esenciales de un gobierno corporativo adecuado al sistema económico colombiano.

- Establecer las características de un modelo de gobierno corporativo apropiado para las empresas colombianas.
- Identificar los beneficios que genera la implantación de un gobierno corporativo acorde con el sistema económico colombiano.

Antecedentes históricos

El concepto de gobierno corporativo se originó en Estados Unidos, Canadá, Australia y en países avanzados de Europa, fruto del requerimiento de los accionistas minoritarios de diversos entes económicos que demandaban conocer el destino del capital de las organizaciones y las posibilidades y perspectivas que podían aguardar en el largo plazo (Gaitán, 2010). Posteriormente, la OCDE, como órgano gubernamental, institucionalizó la figura del gobierno corporativo como medio de protección y coordinación de políticas económicas y sociales para las organizaciones y entidades de sus países miembros.

La empresa moderna fue el eslabón crucial en el florecimiento del gobierno corporativo al establecer la delegación de poder sobre la toma de decisiones a administradores distintos de los dueños. Personajes destacados como Adam Smith y Berle y Means, manifestaron su recelo acerca de la viabilidad de organizaciones establecidas bajo este modelo, específicamente las sociedades por acciones. Concretamente, fue Smith quien se refirió al típico conflicto de agencia: "De los directores de tales compañías, sin embargo, siendo los administradores del dinero de otros y no del suyo propio, no pueden esperarse que ellos lo vigilen con la misma ansiosa diligencia con la cual los socios en una sociedad privada frecuentemente vigilan el suyo propio." Por su parte, Berle y Means configuraban el problema porque vislumbraban estos modelos

societarios como una propiedad difusa, y sin control efectivo.

En 1976, Jensen y Meckling publican un artículo donde formalizan el problema de agencia y dan origen a la investigación moderna sobre gobierno corporativo en el ámbito económico. En su artículo, Jensen y Meckling (1976) establecen que un gerente cuya propiedad sobre la empresa que orienta es inferior al 100 % tiene conflictos de interés con el propietario (principal) puesto que existen beneficios privados de control que son obtenidos por el gerente en desmedro de la riqueza de los propietarios (Ministerio de Educación, 2013, p. 19).

El fortalecimiento del gobierno corporativo es producto de la influencia e importancia de los procesos de privatización en el ámbito económico. Por ende, importantes organismos multilaterales mancomunaron esfuerzos para elevar a nivel de estándar los compendios concernientes al gobierno corporativo, especialmente en países emergentes (Cuenca, 2007).

En Latinoamérica, el gobierno corporativo nació a raíz de la Mesa Redonda Latinoamericana sobre Gobierno Corporativo 2010, organizada por la OCDE. A dicho foro concurrieron constructores de políticas, líderes mercantiles, reguladores, inversores y especialistas de la región, y en ella se evaluó la incidencia de un buen gobierno corporativo para las organizaciones latinas, se deliberó sobre las tendencias, la pertinencia y las tipologías específicas de este y se puntualizaron inferencias en cuanto a sugerencias y prelación explícitas para la implementación de un apropiado gobierno corporativo para este hemisferio (Mesa Redonda Latinoamericana de Gobierno Corporativo, 2010).

En Colombia, el concepto se instauró oficialmente en el 2001 con la resolución 275 de la Superintendencia Financiera. Para octubre

del 2005 y diciembre del 2006 el Estado colombiano, auspiciado por la Superintendencia Financiera y otras organizaciones, corporaciones y agencias que manejan el mercado de valores, fondos de pensiones entre otros, dio comienzo al proyecto *Código País* que contribuiría a generar confianza entre los inversionistas y daría entrada a estándares internacionales (Gaitán, 2010).

Dentro de los muchos conceptos de gobierno corporativo cabe mencionar especialmente los siguientes:

El gobierno corporativo abarca un conjunto de relaciones entre la administración de la empresa, su consejo de administración, sus accionistas y otras partes interesadas. También proporciona la estructura a través de la que se fijan los objetivos de la compañía y se determinan los medios para alcanzar esos objetivos y supervisar el desempeño (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, 2004, p. 1).

El gobierno corporativo es un conjunto de reglas y conductas en virtud de las cuales se ejerce la administración y el control de las empresas. Un buen modelo de gobierno corporativo alcanzará su cometido si establece el equilibrio adecuado entre la capacidad empresarial y el control, así como entre el desempeño y el cumplimiento (Código de Gobierno Corporativo de Bélgica, 2004, p. 4).

El gobierno corporativo es la aceptación, por parte de la administración, de los derechos inalienables de los accionistas en cuanto a verdaderos propietarios de la empresa y de su propia función como depositaria en nombre de los accionistas. Implica asumir un compromiso con los valores, tener una conducta empresarial ética, y marcar una clara división entre los fondos personales y los de la empresa en la administración de la compañía (Informe del Comité sobre Gobierno Corporativo de la Junta de Valores y Bolsa de India, 2003, p. 4).

Modelos de gobierno corporativo

Tradicionalmente, se habla de tres modelos e ideologías de gobierno corporativo: la visión angloamericana, la visión europea y la visión japonesa.

En el enfoque angloamericano, los intereses de los accionistas priman sobre cualquier otro interés. Es un modelo muy atractivo para los inversionistas, que procuran la búsqueda de mayores retornos aunque deban ignorar los costos sociales. Bajo este modelo, la corporación se compone de un grupo de desconocidos (llamados accionistas) que invierten juntos, una junta directiva preocupada por ellos y un gerente.

En la perspectiva alemana, se presenta un gobierno de dos niveles: una junta elegida por los accionistas y otra junta con participación de los empleados conformada por ellos mismos (Gaitán, 2010, p. 141).

Son corporaciones familiares que procuran el entrenamiento de sus empleados en beneficio de la corporación.

Por otra parte, la concepción japonesa es una fusión de los modelos angloamericano y alemán con la tradición nipona. Este enfoque toma lo mejor de cada modelo: rechaza la primacía del accionista ya que sus intereses es lo menos importante. Su prioridad es la corporación en sí misma, los clientes, los empleados, los acreedores y finalmente el accionista (Gaitán, 2010, p. 141).

En el Cuadro 1 se ilustra el comparativo entre las tres visiones de gobierno corporativo y se presentan las ventajas, desventajas e implicaciones para América Latina de cada una.

Después de profundizar en los parámetros de implantación del gobierno corporativo, surge una pregunta esencial: ¿por qué, para la implementación de gobierno corporativo en Colombia, se ha optado por una naturaleza de gobierno corporativo angloamericano a sa-

riendas de las desventajas tan significativas y los errores que se han causado con dicha visión? Lo mejor en la implantación de gobierno corporativo sería, entonces, una visión de gobierno corporativo japonés, pero con cuestiones propias e intrínsecas a los aspectos socioculturales y económicos de Colombia que, lógicamente, va a tener aspectos del parámetro angloamericano importantes, pero la implantación de gobierno corporativo en Colombia debe tender a la expansión económica del país y a proteger aquellos aspectos innegociables en los tratados internacionales.

Funcionamiento del gobierno corporativo

Establecer un gobierno corporativo puede servir de pretexto para invertir en el mejoramiento de la arquitectura organizacional y reducir los conflictos de agencia. Asimismo, abre un escenario interdisciplinario de gran importancia en los ámbitos económico, político y empresarial, puesto que aminora la propensión a la desprotección de los inversionistas y la comunidad y genera valor sobre la firma, lo que comúnmente conocemos como el buen nombre de las organizaciones. La aceptación y el establecimiento de códigos de buen gobierno redonda en amparo objetivo para los inversionistas y engloba particularmente la aplicación cualificada y competente de los demás estándares de auditoría, contabilidad e información financiera, gracias a que informes financieros de mejor calidad se vinculan a una superior difamidad.

Para la ejecución del gobierno corporativo, la OCDE y demás organizaciones de cooperación internacional y regulatoria han postulado como indispensables los siguientes cinco elementos:

1. Buenas prácticas del consejo.

Cuadro 1
 Modelos de gobierno corporativo

Modelos	Ventajas	Desventajas	Implicaciones en Latinoamérica
Angloamericano	-Es muy conocido. -Entrega buenos rendimientos. -Para economías en auge el valor de la acción aumenta rápidamente. -Prima el accionista.	-Enfoque de corto plazo: no se preocupan por la permanencia de la empresa al largo plazo. -Conjunto de desconocidos que invierten juntos. -Dirigidos por la junta directiva y el gerente que buscan satisfacer sus intereses personales.	-Para economías débiles no funciona muy bien por los altos costos sociales inherentes a él. -La cultura y los valores propios del modelo son difíciles de transmitir a la cultura latina.
Alemán	-Los trabajadores se preocupan por la corporación y, por tanto, tienen menos descanso laboral. -Visión estratégica. -Menos colapsos. -Perspectivas muy atractivas para el inversionista extranjero. -Alta calidad, y son muy competitivas.	-Los seres humanos deben ser vistos por igual y se deben potenciar sus capacidades. -Se pueden generar conflictos entre los empleados. -Explotación del empleado.	-Manejo de los sindicatos. -Administración y participación del recurso humano.
Japonés	-Tiene los mejores elementos del derecho alemán, japonés y americano. -Todos trabajan por la supervivencia de todos. -Empleo vitalicio. -Priman en su orden: la corporación misma, los clientes, empleados, acreedores y accionistas.	Al ser tan colectivista no hay efectividad en las actividades de bajo funcionamiento.	Es atractivo para los inversionistas extranjeros y genera beneficios a los grupos de interés.

Fuente: Gaitán, 2010.

2. Procesos de control apropiados.
3. Sistemas fuertes de transparencia y revelación de la información.
4. Protección de los derechos de los accionistas.
5. Fuerte compromiso con las reformas del gobierno corporativo.

Los elementos mencionados son, a su vez, básicos en la estructuración de los siguientes cuatro pilares del gobierno corporativo:

Rendición de cuentas. La administración debe rendir cuentas al consejo y el este a los accionistas.

Equidad. Proteger los derechos de los accionistas. Tratar a los accionistas por igual, incluidos los minoritarios.

Transparencia. Asegurar la revelación exacta de cualquier tema, incluidos la situación financiera, el desempeño, la propiedad y el gobierno corporativo.

Responsabilidad corporativa. Reconocer los derechos de las partes legalmente interesa-

das. Estimular la cooperación entre las organizaciones y los accionistas para la creación de riqueza, empleo y sustentabilidad económica. (Aguña, 2009, p. 3).

Una idónea doctrina de gobierno corporativo origina y difunde seguridad razonable, apropiada administración del riesgo y creación de valor, no solo para los accionistas, socios y asociados, sino también para las partes interesadas que confluyen en los entes económicos. El estilo de esta dinámica empresarial genera por directa implicación, ventajas competitivas que confluyen en un eficaz apalancamiento financiero, competitividad internacional, toma de decisiones acertadas y marcos provechosos de aseguramiento.

Por consiguiente, los objetivos del gobierno corporativo son (Bernal, 2009):

1. Institucionalizar la toma de decisiones.
2. Mejorar la gestión empresarial.
3. Lograr ventajas competitivas.
4. Mejorar el acceso a mercados financieros.
5. Contribuir a la generación de valor.

El gobierno corporativo busca, ante todo, proveer soluciones sustentables a los conflictos de agencia que se presentan entre los diferentes *stakeholders*.

A través del buen gobierno corporativo, el sector privado provee componentes trascendentales en la reactivación y el desarrollo económico de América Latina. Si bien es sabido que el Estado es el encargado de satisfacer las necesidades básicas de la población, el modelo económico imperante ha demostrado que el sector privado es un agente de poder que desempeña un papel trascendental en el desarrollo económico al suministrar la base para la generación y circulación de la producción y la renta. Es decir, aporta el componente de crecimiento económico que

debe poseer la población para instaurar el bienestar social, máxime cuando la tendencia es la privatización de las empresas públicas. Parte de la responsabilidad para consolidar el desarrollo económico solventado en bienestar social y activación mercantil, descansa en hombros del sector privado. Por ende, el gobierno corporativo posibilita que los entes económicos se cimenten en excelentes políticas de administración con seguridad razonable que no dejen a la deriva el futuro de la comunidad. (OCDE; 2004).

Una preocupación adicional de la política pública, está relacionada con la internacionalización de los mercados financieros, donde el buen gobierno corporativo es visto como un importante bloque de construcción, para limitar las turbulencias financieras y moderar la volatilidad en el sistema financiero global de hoy día. Un medio transparente de mercado para los flujos internacionales de capital, aumenta la estabilidad y sirve como un sistema de alarma primario y un amortiguador para angustias corporativas y financieras (OCDE, 2004, p.10).

En este orden de ideas, el gobierno corporativo, como factor decisivo de la administración del riesgo y monitoreo de los entes, es necesario y factible no solo para los inversionistas de los mercados de valores, sino también para las entidades financieras, el sector solidario, las sociedades y hasta el propio sector público, como mecanismo de avance dentro de la globalización. Los inversionistas querrán invertir en aquellos países y empresas que tengan menos riesgos y estén asegurados, sean consientes del manejo de la disciplina de la información y eviten los problemas de control entre propietarios y agentes. Ello significa que los negociantes capitalistas harán acuerdos con aquellos países alineados con los estándares internacionales, lo cual les permitirá disminuir la asimetría de la información.

Específicamente, en Colombia las regulaciones más importantes en materia de gobierno corporativo son (Bernal, 2009):

Ley 964 del mercado público de valores (2005). Esta norma incluye un capítulo sobre protección de los inversionistas, en el cual se instauran prácticas obligatorias de gobierno corporativo para los emisores de valores.

Ley 222 de 1995. Establece los deberes de los administradores en Colombia y las formalidades legales para llevar a cabo transacciones societarias relacionadas con fenómenos de gobernabilidad empresarial.

Circular externa 056 de 2007. Modifica la circular externa 028 de 2008, que establece la obligación de diligenciar y remitir la encuesta mediante la cual se da a conocer al mercado de valores la adopción de las recomendaciones del código país.

Conclusión: el gobierno corporativo más allá del discurso

El gobierno corporativo en Colombia aseguraría la transparencia y la eficiencia de los procedimientos empresariales. Implementado adecuadamente, representaría un cambio en el paradigma cultural que traería efectos benéficos para las empresas y el medioambiente externo y crearía un ambiente de sostenibilidad y crecimiento de la industria que equilibraría las metas económicas y sociales, con los propósitos comunitarios e individuales. Esta práctica es fundamental en la reactivación de la credibilidad de los sectores público y privado al brindar garantías que motiven el compromiso de los entes con los implicados internos y externos.

Un buen gobierno corporativo fortalece la certidumbre en quienes financian las inversiones u operaciones al fomentar excelentes

prácticas, en las cuales el factor humano es un elemento clave en el establecimiento de políticas y normas. La concretización de esto requiere el compromiso indispensable de los asociados y dirigentes integrados principalmente en estatutos de obligatorio cumplimiento.

Un gobierno corporativo no tiene que estar necesariamente enfocado en el reintegro de la inversión esperada y exigida por los inversionistas. Su idea es abarcar el concepto clave de proyección solventado en la fe, la lealtad y el compromiso de los administradores, dirigido a la responsabilidad con los *stakeholders*. El gobierno corporativo debe contar, sin duda, con indicadores de gestión, auditoría y evolución del riesgo y liquidez que regulen las situaciones de la gerencia.

Para una verdadera implantación de gobierno corporativo en Colombia, el Estado debe ser un fuerte e incorruptible veedor nacional que controle las entidades, corporaciones y empresas operantes en el territorio nacional. Esto se logra por medio de un discurso de gobierno corporativo amoldado a las necesidades reales y futuras del país.

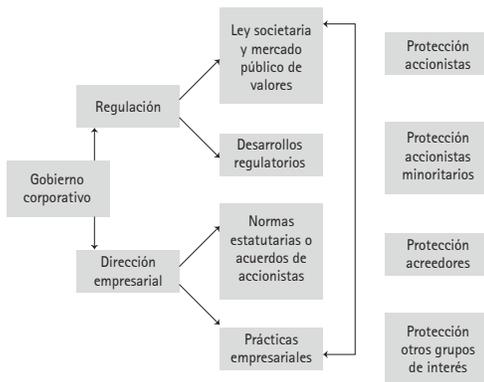
Desde la perspectiva social, el gobierno corporativo es el hilo conductor entre las prácticas empresariales sostenibles y la protección de los recursos culturales, ambientales y colectivos de la comunidad, fundamentales dentro del marco económico de las naciones. El punto de partida para un gobierno corporativo es la acción regulatoria que el Estado impone a las corporaciones para restablecer la confianza del inversionista y de los grupos de interés fundamentales como los clientes y otros usuarios implicados en el ambiente empresarial.

En síntesis, se puede afirmar que la implementación del gobierno corporativo, aunque "tiene dos grandes esferas de acción:

una regulatoria, dada por los Estados y otra particular de cada compañía por conseguir una estructura de dirección más eficiente y competitiva en su empresa," (Bernal, 2009, p. 6), solo se logra aplicar desde una perspectiva superficial y reconocida en términos de ganancias monetarias y deja de lado la concepción social que debería contener la verdadera aplicación de políticas empresariales amigables con el ambiente externo empresarial solventadas bajo el gobierno corporativo.

En la Figura 1 se muestra el tipo de gobierno corporativo implementado actualmente. Es un modelo precario y frío, en el cual se prioriza la devolución de dividendos para los accionistas sin hacer hincapié en los demás agentes inmersos en el proceso económico, y en el cual la función del Estado es normatizar sin darles a las normas una trascendencia en el ámbito social y ambiental de la nación.

Figura 1
 Gobierno corporativo actual



Fuente: Bernal, 2009

Por el contrario, en la Figura 2 se plasma un concepto de gobierno corporativo adaptado a un accionar más comunitario, en el que los accionistas tienen garantías de sus aportes y dividendos y se tienen en cuenta los ambientes externo e interno de las cor-

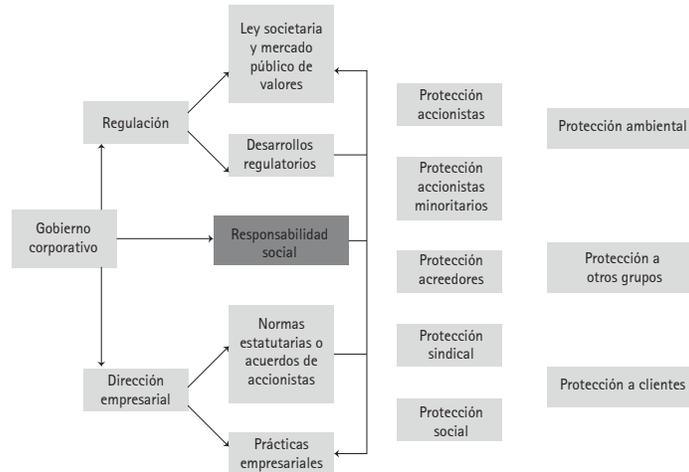
poraciones, brindando así buenas prácticas que repercuten en la sostenibilidad del ente económico y del panorama social-ambiental. Este esquema muestra como eje primordial la responsabilidad social derivada de la puesta en marcha del concepto de gobierno corporativo como tal, amparado en la normatización y sustentado en las prácticas, las políticas y las normas estatutarias. Todo ello provee externalidades positivas para los grupos involucrados en el ciclo económico y evidencia un proceso integrador y social. Este modelo haría del ciclo económico un estandarte de sostenibilidad, puesto que no piensa solo en la corporación, sino también en los diversos agentes económicos que de buena manera postulan lineamientos para el comportamiento de una economía cíclica en favor de la colectividad.

Las entidades públicas y privadas comprenden dentro de sus normas no solo el gobierno corporativo, sino también un sinnúmero de postulados que forman los pilares de la actividad industrial como una práctica al servicio de las mismas entidades y corporaciones y de las personas externas e internas involucradas en el flujo económico. El mundo actual exige de las empresas elementos claves que velen por el bien común para evitar escándalos como el de *Enron* y el fraude *Libor*, que inciden de manera desfavorable en la percepción colectiva de la economía como una ciencia al servicio de las personas.

Cada década tiene un nuevo desafío de gobierno corporativo, mientras en los noventa se vio el Gobierno corporativo como un instrumento para entender los detonantes de las crisis del sistema financiero. El siglo XXI empezó con los escándalos corporativos de Enron, WorldCom y Parmalat, entre otros (Bernal, 2009, p. 9).

Hoy en día debemos enfrentar una crisis no solo económica, sino también ambiental y social que exige el establecimiento de un

Figura 2



gobierno corporativo enlazado con la promoción de mercados eficientes y transparentes, acorde con las leyes vigentes y las necesidades de cada nación en particular.

Bibliografía

- AGUIÑA, D. (2009). *Marco conceptual del consejo de administración*. Tomado de: <http://www.uas.mx/cegc/consilium/doc/Marco-conceptual-del-Consejo-de-Administracion-D1009.pdf>
- BERNAL, A. (2009). Componente III del convenio Colombia Capital. *Desarrollo de instrumentos informativos sobre el mercado de capitales*. Banco Interamericano de Desarrollo y la Bolsa de Valores de Colombia. Tomado de: www.colombiacapital.com.co
- CUENCA, H. C. (2007). *Gestión empresarial del sector solidario. Autonomía, autocontrol y autogobierno, gobierno corporativo*. Bogotá: Ecoe.
- Código de Gobierno Corporativo de Bélgica. (2004). Tomado de: http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/f7eb5b8048a7e663a64fe76060ad5911/Toolkit2_Spanish_Tom1.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=f7eb5b8048a7e663a64fe76060ad5911
- GAITÁN, S. (2010). *Gobierno corporativo en Colombia tendencias actuales*. Tomado de: <file:///C:/Users/carincon1/Downloads/207-708-1-PB.pdf>
- Ministerio de Educación (2013). *Guía para la creación e implementación de códigos de buen gobierno en las instituciones de educación superior*. Tomado de: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles_330454_archivo_pdf_10_Guia_Creacion.pdf
- Mesa Redonda Latinoamericana de Gobierno Corporativo. (2010). *Capitalizando sobre una década de progreso*. Tomado de: <http://www.oecd.org/corporate/ca/corporategovernanceprinciples/47103859.pdf>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (2004). *Principios de gobierno corporativo*. Tomado de: <http://www.oecd.org/daf/ca/corporategovernanceprinciples/37191543.pdf>
- Junta de Valores y Bolsa de India. (2012). *Informe del Comité sobre Gobierno Corporativo*. Tomado de: <http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/f82a590048a7e813ae97ef6060ad5911/Combined.pdf?MOD=AJPERES>.